

# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE BILBAO,

POR SETIEMBRE DE 1778.

---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomás de Robles y Navarro,  
Impresor de la misma Real Sociedad,

## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 27. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana.**Junta preparatoria.*

**E**N la villa de Bilbao se juntaron los Amigos , segun costumbre , en 27. de Setiembre de 1778. : y habiéndose leído el título XXII. de sus estatutos , pasaron luego á nombrar revisores de los libros de juntas semanarias , extractos de las comisiones , y de las memorias que debian leerse en público. Las formalidades para la asistencia à las juntas y músicas , se dexaron à la disposicion de los Amigos de esta provincia , y se convidó por eschelas à las comunidades eclesiásticas seculares y regulares , distinguiendo con particularidad à los individuos del Señorío, Villa , Consulado y Cabildo eclesiástico , fixando à mas de esto carteles para anunciar la funcion. Nombráronse recibidores , y asimismo contadores y revisores de cuentas , con concurrencia de los tres Recaudadores , encargándoles procedan con arreglo al número X. del citado título , y que traten de todos los

asuntos de economía sobre la inversion de fondos, indicando los acuerdos que parecieren mas oportunos á este efecto.

Se acordó que los revisores de papeles, que se debian leer en juntas públicas, se juntasen á las quatro y media en la sala de juntas semanarias.

Que el libro de estas juntas y extractos de las comisiones se remitiesen á casa del Amigo Barrenechea.

Que los nombrados para la junta económica, y revisores de cuentas se juntasen el dia 29. despues de misa en el salon, y todos los demas Socios, para reconocer los papeles de primeras y segundas comisiones.

Informada la Sociedad de la fineza con que el ilustre Consulado le habia franqueado su sala y archivo para las juntas generales, se dió comision á los Amigos de esta provincia, para que expresasen á aquel ilustre cuerpo el agradecimiento con que quedaba á sus favores.

Se señalaron los dias 28. y 30. de Setiembre, y 2. de Octubre para las juntas públicas, y en ellas se exâminarían los Alumnos que estaban nombrados.

### *Por la noche.*

Se dió principio á las academias de música.

28. *por la mañana.**Junta pública.*

**S**E abrió esta junta con un discurso del Amigo Director, de que se hace relacion en los extractos: y despues de haberse leído varias memorias y papeles, se dió fin con el exámen del Alumno Don Joaquin de Ugarte.

28. *por la tarde.**Junta privada.*

**S**E hizo presente en esta junta que los Socios Supernumerarios Don Antonio Maria de Munibe, y Don Xavier José de Eguía escribían de Paris no podia ya contarse con la venida del Profesor de química Mr. Henel, por quanto se le habia mejorado el partido que tenia en Alemania, y no era regular lo abandonase; pero que Mr. Rovelle quedaba en practicar las mas vivas diligencias para buscar otro profesor, que fuese digno de proponerse à la Sociedad para el magisterio de la química. En vista de lo qual la Junta encargó à los Amigos Director

y

( 6 )

y Secretario , que instasen á los dos Socios de Paris para que verificasen quanto antes la propuesta.

*29. por la mañana.*

*Junta ordinaria.*

**L**Os revisores nombrados para el exámen de papeles dieron parte á esta junta , que habiéndolos reconocido con particular cuidado hallaban dignos de leerse en público los siguientes : el del libre comercio : el extracto de una memoria sobre el cultivo de manzanales : otros sobre varias experiencias felices del bálsamo español , ó terebentina : una carta al Principe Real de Suecia por el Conde de Tesin , traducida al castellano por el Alumno Don José de Murgá , y una apología del luxo.

*29. por la tarde.*

*Junta privada.*

**D**espues de haberse leído el titulo XXV. de los estatutos , se propusieron quatro Socios Supernumerarios , un Alumno , dos Beneméritos , que fueron admitidos con votos uniformes.

**Ha-**

Habiéndose considerado que el número de Socios concurrentes á juntas se vá aumentando cada dia , y que por esta razon puede darse el caso de que en el pueblo en donde se celebren no haya bastantes socios para que se alojen en sus casas, se acordó que en adelante todos los socios de Número y Supernumerarios sean alojados en casas alquiladas, supliéndose de los fondos de la caja particular los gastos de cama y chocolate , respecto á que pagan contribucion separada aunque no asistan á juntas, y que en el caso de que los demas socios que quieran concurrir deseen se les ponga alojamiento , lo prevengan al Secretario en respuesta á la convocatoria.

Por la misma razon se ofreció que podria quedar empeñada la caja particular , si se hubiese de suplir el exceso de lo que el asentista de comidas llevase á mas de los 15. reales diarios de cada uno : y se acordó que en lo sucesivo la caja particular solo haya de pagar el exceso de los de Número y Supernumerarios por el mismo motivo expresado en el acuerdo precedente.

Se conferenció sobre el importante punto de la compañía de cecial , y se acordó convidar á los Directores , Contador y Tesorero de ella á una junta , para informarse á fondo del estado de este negocio , y promoverlo eficazmente.

Por quanto se ha padecido el descuido de poner en el catálogo al Benemérito Don Martin de Huici,

(8)

y al Profesor el P. Fr. Bernardo de Zamora, Carmelita calzado, del gremio y claustro de la universidad de Salamanca, y su catedrático de lengua griega, se acordó se tengan presentes en el suplemento que se ha de imprimir á continuacion de los extractos de estas juntas.

*30. por la mañana.*

*Junta pública.*

**S**E dió principio á esta junta continuando la lectura del discurso sobre comercio, y se siguió con otros papeles, dando fin con la de los extractos de las primeras y segundas comisiones, y se examinaron los Alumnos Zumelzu y Ampuero.

*30. por la mañana.*

*Junta privada.*

**S**E leyó una carta del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca: y habiéndose conferenciado largamente sobre el modo de satisfacer á los encargos de este Excelentísimo en asunto del comercio libre, se dió comision á tres Amigos para que discuriesen y propusiesen los medios que pareciesen

mas

mas eficaces para el logro de las intenciones de S.E.  
y beneficio del pais.

*1. de octubre por la mañana.*

*Junta ordinaria.*

**S**E trató sobre el arte de escribir de Palomáres y se resolvió repartir muestras á las escuelas de primeras letras de las tres provincias, entregándolas á los maestros con plazo de un año para su cobranza.

Se leyó una carta de los Amigos Porcel, y se dió parte de su contenido á la junta pública.

*1. por la tarde.*

*Junta de Instituciones.*

**S**E trató de la concurrencia de los Alumnos á los exámenes en juntas generales, y se acordó que en las quadrimestres anteriores á las generales se nombrasen dos, cuyo gasto corra á cargo de la Sociedad, y que al mismo tiempo se forme lista de los mas adelantados, y se envíe á sus padres para saber si gustan que sean examinados: los que se eligieren para examen de juntas públicas, deberán ser los mas

**B**

apro-



aprovechados en gramática, letras humanas, física y matemáticas.

Se presentó la coleccion de ordenanzas con el título de código de institucion, y tambien las cuentas y libros corrientes del Seminario Patriótico Bascongado: y viendo que no habia tiempo suficiente para su examen, se decretó circulasen por las tres provincias, para que los Amigos de ellas se enterasen á fondo, y despues en una junta extraordinaria se reglase, así el código y cuentas, como todo lo demas relativo al seminario.

Se leyó un memorial de despedida de Don Antonio San Martin, Principal del seminario y S. B. y de M., quien por su quebrantada salud y negocios domésticos se hallaba en la precisión de dexar el empleo de principal, y pasar á la Corte, para donde solicitaba la recomendacion de la Sociedad: y no pudiendo ésta dexar de conformarse con sus deseos, aunque con dolor de verse privada de tan recomendable sugeto, acordó se le diesen las recomendaciones posibles, y que se le apoyase en sus pretensiones con arreglo á la cédula Real concedida á favor de los maestros del Real seminario.

Como á resultas de estas novedades quedaba el seminario sin principal, se ofrecieron los socios concurrentes con un empeño digno de su carácter á llenar sus funciones, hasta tanto que se eligiese un sucesor; pero se cedió esta gloria al Amigo Director,

tor como á cabeza del cuerpo , quien reconocido de esta preferencia , ofreció establecer su residencia fixa dentro del seminario desde el instante mismo en que llegase á Vergara.

Don Luis Proust fue nombrado profesor de la cátedra de química , y Don Fausto Luyart para la de mineralogía.

## 2. de Octubre por la mañana.

### *Junta pública.*

**S**E leyeron los extractos de terceras y quartas comisiones , el papel apologético sobre el luxo , se examinó al Alumno Don Joaquin Maria de Aldamar , como se dice en los extractos , y el Director concluyó esta junta con una oracion gratulatoria al concurso por sus favores y asistencia á las asambleas.

### *Junta privada.*

Se admitió un Alumno , dos Socios Beneméritos , siete Profesores , y seis extranjeros.

### *Junta económica.*

Se trató sobre la impresion de la recreacion po-

litica y arismética del Socio B. y M. Don Nicolas de Arriquibar , que fue de este R. Cuerpo , y el Amigo Foronda se ofreció hacerla de su cuenta, y se le dieron las gracias.

Se encargó al Amigo Alava la impresion del segundo tomo del Ensayo.

Los contadores nombrados en la junta preparatoria hicieron presentes á ésta los acuerdos que se siguen.

Que para el repartimiento de fondos con arreglo á estatutos, se separe: 1.º los sesenta doblones que se deben á Prieto.

2. Lo que importare el socorro de vacas ofrecido á la provincia de Guipuzcoa , y ganado lanar á la de Alava.

3. Los gastos de impresion , que se regulan en diez mil reales.

4. Los doscientos doblones destinados á la compañía de pesca.

5. Que supuesto son 450 reales líquidos los que vienen de México, hay sobrantes 52497. reales y 14. maravedis, y destinándose de estos 7497. reales y 14. maravedis para fondos de la caja particular de gastos de juntas de este año , quedan 45000. reales , de los que se destinan 15000. para fondos de la caja general , quedando partibles entre las tres provincias 30000. , de modo que á cada una toca á 10000.

Que

6. Que respecto á que el método actual de formar las cuentas con caja general y particular causó inútilmente á los Recaudadores demasiada confusion, puede variarse, destinando cada año á vista de los fondos generales la cantidad que se juzgue necesaria para los gastos que se pagan de los fondos de esta caja, continuando sin embargo la contribucion de los Socios de Número, Veteranos y Supernumerarios, que deberá entrar en la caja general.

7. Que se impriman nuevos recibos para la recaudacion.

8. Que se aplique nuevamente el premio de los 1200. reales para el que encontrase una mina de carbon de piedra.

9. Que se cedan las ocho acciones que la Sociedad tiene en su favor en la compañía de pesca del mar cantábrico á beneficio del Real Seminario.

ANUAS U OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

*Octubre de 1777.*

**H**abiendo pedido el Exmo. S. Marques Gonzalez de Gastejon una noticia de las ideas que tenia la Sociedad á cerca del establecimiento de las cátedras de mineralogia, metalurgia y chîmia, se le remitió á S. E. copia de los articulos respectivos que se  
con-

contienen en el plan de la escuela patriótica , de cuya diligencia resultó la Real favorable determinacion de haber aprobado S. M. el establecimiento de estas cátedras , consignando quince mil reales de vellon á cada uno de los dos Maestros que las han de regentar , seis mil para un elavoratorio químico , y tres mil para ir formando un gabinete ó depósito de minerales , dexando al cuidado de la Sociedad la eleccion de los sugetos que baxo de su direccion ocupen estas dos plazas.

El Marques de Yranda cedió seis acciones que tenia en la compañía de pesca marítima de Cantabria , para que su producto se invierta en los fines que fuesen del agrado de la Sociedad.

La Real Academia Española remitió á la Sociedad carteles para los premios de eloqüencia y poesía que ofreció aquel Real cuerpo , y en consecuencia se fixaron en las casas academias de las tres provincias.

Se recibió una carta del Exmo. S. Conde de Floridablanca , en que participa haberse dignado el Rey declarar : 1º. que se gradúe por mérito el que hagan en el seminario bascongado el principal y maestros , y que despues de servir un tiempo proporcionado , recomendándolos la Sociedad , se les atiendan en las consultas de piezas eclesiásticas. 2º. En conceder desde ahora á dichos Caballeros Socios que componen la junta de Institucion de dicho seminario , y  
escue-

escuela patriótica el uso del uniforme que llevan los seminaristas , con el aditamento de un galon al canto , ya sea de oro , ya de plata con el dibujo que se eligiere , el qual no deberá variarse en lo sucesivo.  
 3º. Sobre que si los seminaristas fuesen admitidos Cadetes en qualquiera Regimiento del ejército , puedan continuar su residencia en el seminario , ganando antigüedad en el regimiento donde se alistén , pase al ministerio de guerra la instancia de la Sociedad , para que vistos los exemplares que haya de otros seminarios , determine S. M. lo que tenga por conveniente.

Se nombró á D. Domingo de Marcoleta , Caballero del orden de Santiago , Vice-Recaudador de la sociedad en la Corte , y al mismo tiempo se le dió patente de Socio Benemérito abonado.

Se formó una instruccion de orden de la junta general para la uniforme observancia del título XXIII. de los estatutos en las tres provincias.

### *Noviembre.*

Fueron admitidos cinco Socios Beneméritos.

### *Diciembre.*

La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia y su reyno , regaló el primer volumen de  
 sus

sus instituciones económicas con una carta , en que manifiesta sus deseos de que ambas Sociedades se comuniquen sus producciones mutuamente.

*Enero de 1778.*

Se nombró á Don Juan José de Echeveste comisionado en México. en lugar del Conde de Tepepa, que se retiró á España.

Los Directores de la compañía del cecial en las costas del mar cantábrico consultaron sobre si el embarazo puesto por las cofradias de Mareantes para la fabricacion de escaveches, debia vencerse ó no antes de la formalizacion de la compañía , y se respondió que no debe suspenderse este establecimiento, así por no ser justo que estén las demas funciones suyas en inaccion , como porque qualquiera recurso que se hubiese de hacer á la corte irá mas autorizado llevando los nombres de la sociedad y la compañía.

Habiéndose pedido al Conde de Pernia , Vice-Protector de la Real Academia , los modelos que dexó Don Antonio Mengs para copias , que sirviesen á las escuelas gratuitas de dibuxo de la Sociedad, respondió dicho Caballero haber convenido la Academia en que se franqueen todos los modelos que quiera la Sociedad.

*Febrero.*

Se recibió carta de la Real Sociedad Económica de Zaragoza , proponiendo que por ambas Sociedades se solicitase el libre tránsito de los frutos de Aragon para las provincias bascongadas por Navarra : y acordándose hacer presente la importancia de este pensamiento á la caja que esta Sociedad tiene en el último reyno , por buenas razones se tuvo por conveniente suspender por ahora esta pretension.

Habiéndose dignado el Rey nuestro Señor conceder veinte reales diarios de pension al socio profesor Don Juan José de Luyart , para que en calidad de pensionado de la Sociedad , pueda estudiar las ciencias metálicas , de que segun informan los Amigos de Paris tiene adquiridos allá grandes conocimientos , se le dá comision y encargo especial , para que con arreglo á la instruccion dispuesta , pase á desempeñarla con el zelo que se espera de su aplicacion , inteligencia y honor.

Se admitió un Socio Benemérito.

*Marzo.*

El Exmo. S. Conde de Floridablanca dirigió á la Sociedad veinte y quatro exemplares del Real decreto sobre el comercio libre á Buenos Ayres y



América meridional : y para que se pueda corresponder á las patrióticas miras que expresa la carta de este Exmo. , se consultará con sugetos instruidos en el comercio de las indias , encargando particularmente á las juntas provinciales de Vizcaya y Guipuzcoa traten este asunto con los ilustres consulados de Bilbao y S. Sebastian, á quienes se dirigirán copias de la carta de S. E. , y exemplares de la Real orden.

Fueron admitidos seis Socios Beneméritos.

### *Abril.*

Se tuvo noticia de que venian en flota dos mil y quinientos pesos de las contribuciones de América , y á mas trescientos , importe de los exemplares del Arte de escribir de Palomáres.

El Señor Don Fernando de Magallon, del consejo de Indias, encargado por S. M. para dirigir una especie de escuela de artes , en que la bondad del Rey quiere se instruya gratuitamente á diez y seis jóvenes nacionales por el maestro Martinez , que á expensas de S. M. ha traído de los países extranjeros máquinas y secretos singulares , tuvo la muy apreciable atencion de reservar dos plazas de las diez y seis dichas para dos jóvenes que quiera enviar la Sociedad , despues que adquirieran alguna práctica en el dibuxo. Se escribieron las gracias al S. Magallon , y se dió parte á las provincias para

que

que dispusiesen el nombramiento de los dos paisanos que hubiesen de ir á dicha escuela.

Fueron admitidos ocho Beneméritos.

### *Mayo.*

El Amigo Don Ignacio Maria de Corral , por cuyas manos se escribieron las gracias á Don Fernando Magallon , participó á la Sociedad , que de resultas de la conversacion que tuvo con este Caballero , se convino en que los muchachos de la escuela de Martinez debian ser tres , dos para el buril y troqueles , y otro para torno y máquinas.

Fueron admitidos quatro Socios Beneméritos.

### *Junio.*

La Sociedad Económica de Madrid remitió por encargo de la Real Junta de Comercio y Moneda exemplares de dos cédulas Reales ; por la primera se digna conceder S. M. á las fábricas de seda la tolerancia en marca y peso de sus texidos, como está dispensado á las que en Valencia tienen los gremios mayores de Madrid : por la otra concede S. M. á todas las fábricas de lanas lonetas y demas texidos de lino y cáñamo de estos Reynos las franquezas del Real decreto de 18. de Junio de 1756.

Se recibieron exemplares de la Real cédula á

favor de la escuela de artes , que puso en Madrid Don Antonio Martinez , y un aviso al público de la Sociedad de Sevilla en fomento del arte de hilar.

### *Julio.*

La Sociedad Económica de Madrid dirigió tres cédulas Reales : la 1.<sup>a</sup> sobre prohibicion absoluta de enquadernaciones estrangeras : la 2.<sup>a</sup> sobre el establecimiento de la escuela de artes por Martinez : y la 3.<sup>a</sup> sobre que no pueda embargarse ni venderse por deudas civiles á los fabricantes de seda tornos , telares ni otros instrumentos de su uso.

Hizo presente por escrito la Sociedad á las juntas generales de Guipuzcoa, celebradas en Segura , el estado actual del Seminario Patriótico Bascongado, y el establecimiento de las cátedras de química y mineralogía, y la provincia respondió en una carta llena de expresiones muy apreciables.

Se admitieron quatro Socios Beneméritos.

### *Agosto.*

Se tuvo aviso de Don José Miguel de Urezbroeta , comisionado en Lima , de que en el navio el Astuto enviaba 1239. pesos y 7. reales para la Sociedad de las contribuciones de los Socios del Perú.

Don

Don José Cornide, Regidor perpetuo, participó la llegada de los caxones de maiz y harina, advirtiendo que los habia dirigido á Don Juan de Villavaso y compañía de Bilbao , acompañaba la carta original del Socio Don Andres Fernandez de Otañes, residente en la Puebla de los Angeles , que hace esta remesa de maiz llamado cacahuatl-zentle , con una instruccion sobre su uso y cultivo.

Don Pedro Escolano de Arrieta de orden del Consejo remitió para noticia de la Sociedad una Real cédula , en que se confirman y revalidan varias ordenes Reales sobre fomentos de la imprenta ; y comercio de libros en estos reynos.

El Amigo Don Ignacio Maria de Corral comunicó la noticia de haberse conseguido , que el dinero que venia para la Sociedad en el navío el Astuto , no pague mas que la mitad de derechos.

Se admitieron quatro Socios Beneméritos.

### *Setiembre.*

Se admitió un Socio Benemérito.

## RESUMEN

**RESUMEN DE CUENTAS, Y DEL ESTADO**  
*de la caja de fondos de la Real Sociedad Bas-  
 songada, dispuesto y presentado por el Socio de  
 Número Don Vicente de Lili é Ydiaquez, Con-  
 de de Alacha, Recaudador general, y uno de los  
 fundadores de la misma Sociedad.*

AÑO DE 1777.

CARGO.

Rs. vn. m

**P**rimera se hace cargo  
 el Amigo Recaudador general de  
 901. reales y 3. maravedis vellon,  
 que por resto de la cuenta gene-  
 ral del año de 76. recibió del  
 Amigo Mazarredo su antecesor  
 en dicho empleo.

9901.0

Item, de 1100. reales vellon,  
 que recibió en esta villa á su  
 alistamiento en la Sociedad en  
 la clase de Benemérito de Don  
 Joaquin de Francia, Marques de  
 San Nicolas, por su abonamien-  
 to perpetuo.

10100.

Item, de 2400. reales vellon,  
 que

que importa la cuenta de este presente año , que remitió el Vice-Recaudador de Pamplona, quien , sin hacerse cargo de sus respectivas contribuciones , nomina en ella los sugetos de quienes no ha cobrado. . . . . 20400

Item , de 6970. reales vellon , por resto en que por su cuenta sale alcanzado el Recaudador de Alava. . . . . 6970.

Item , de 632. reales y 21. maravedis vellon , en que por resto de su cuenta sale alcanzado el Recaudador de Vizcaya. . . . . 632. 21

Item , de 8101. reales vellon , en que por resto de su cuenta sale alcanzado el Recaudador de Guipuzcoa. . . . . 8101

Item , de 7864. reales y 4. maravedis vellon , en que por su cuenta del año de 76. ( en que se hace cargo de diferentes partidas de cecial vendido por la de la Sociedad , y de alguna cantidad recibida para imponer en favor del Real Seminario Patriótico Bascongado , á mas de  
las

las contribuciones ) resulta alcanzado el Vice-Recaudador de Madrid que entonces era, quien no la remitió á tiempo para insertarla en la general de aquel año, como se anotó en ella. 070864.04.

Item, de 7886. reales vellon, en que por su cuenta de este presente año resulta alcanzado el actual Vice - Recaudador de Madrid. 070886.

Item, de 3380. reales vellon, en que por resto de su cuenta de este año resulta alcanzado el Vice-Recaudador de Sevilla. 030380.

### NOTA.

*Por no haber recibido aun el Recaudador general las cuentas de los Vice-Recaudadores de Cadiz, México y Habana, esto es, la de Cadiz relativa é este año, y las de México y Habana relativas al mas próximo pasado, no puede hacerse cargo de su importe en la presente cuenta : ofrece hacérselo de las que lleguen en la general del*  
C año.

año próximo venidero. Por no haber tenido bastantes fondos en este año el Recaudador de Guipuzcoa para pagar todos los créditos de su provincia, no ha podido satisfacer los 1785. y 14. maravedis vellon que en el año último se quedaron á deber á su 2.<sup>a</sup> comision, que reservó en sí para otro año la cuenta por menor de estos gastos mas que habia tenido. Por la misma razon, para los 5190. reales y 31. maravedis vellon, que se dexaron de entregar en el año último á su 3.<sup>a</sup> comision por via de anticipacion, y por resto de lo que estaba mandado pagar á las fábricas de cuchillería y botonería segun las cuentas presentadas en junta semanaria, solo ha podido entregar el Recaudador de Guipuzcoa en este año 3500. reales vellon: hay que anticipar aun á di has fábricas 1690. reales y 31. maravedis vellon, unidos dichos 3500. reales vellon á los 30<sup>os</sup> 197. reales y 25. maravedis que en el año último quedaban



( 2 7 )

á deber estas fábricas á la Real Sociedad , componen una suma de 33<sup>9</sup>697. reales y 25. maravedis vellon , que es lo que actualmente deben á la Sociedad dichas fábricas de cuchillería y botonería.

Item , de 944. reales y 12. maravedis vellon , que produxeron diferentes partidas de cecial despachadas en Vizcaya , segun cuenta que remitió el Amigo Mazarredo.

944.12.

Item, de 1200. reales vellon, que quedaron en su poder, por los mismos que el Exmo. Señor Principe de Piñateli cedió á la Real Sociedad para un premio, de cuya cantidad se hizo mencion en el estado de fondos del año último.

012200.

Suma del cargo reales vellon. 412379.06.

D A T A.

**P**rimeraamente dá en data el Amigo Recaudador general 465. reales vellon , por los mismos que

C 2

que

que importan los premios repartidos á los discípulos de las escuelas de dibuxo de las tres provincias en el año pasado de 1776.

0465.

Item, 676. reales y 6. maravedis vellon, que satisfizo al Amigo Mazarredo, por los mismos que importaron los gastos de su viage á esta villa de Vergara y á la ciudad de Vitoria en Noviembre y Diciembre de 76. con motivo de ajustar las cuentas de recaudacion general, de cuyo cargo se le eximió.

0676.

Item, 184. reales vellon, que importaron los gastos de un *Te Deum* cantado en la villa de Bilbao en accion de gracias de la conversion de Don Guillermo Bovls, quien concurrió á esta funcion con los Amigos de Vizcaya.

0184.

Item, 144. reales vellon, pagados á un amanuense que se ocupó en copiar diferentes papeles relativos á la Sociedad de orden de dicho Amigo Mazarredo.

Item,

0144.

Item, 31. reales y 28. maravedis vellon, satisfechos á este Amigo, por el importe de una cuenta de portes de cartas de correspondencia sobre asuntos de Sociedad que presentó, comprehensiva desde 1. de Enero hasta 16. de Setiembre de este año.

0031.28.

Item, 24. reales vellon, satisfechos á un propio que desde esta villa se despachó á la de Bilbao, dirigido al Amigo Consiliario de Vizcaya.

0024.

Item, 53. reales vellon, satisfechos á otro propio que este Consiliario de Vizcaya despachó á esta villa desde la de Bilbao.

0053.

Item, 130. reales vellon, pagados á un amanuense que se ocupó en asuntos relativos á la Secretaría de la Sociedad en bastantes dias de orden del Amigo Secretario perpetuo el Marques de Nárros.

0130.

Item, 12. reales vellon, pagados á otro propio despachado

á

á esta villa desde la ciudad de Vitoria por el Amigo Recaudador de Alava. . . . .

0012.

Item, 275. reales vellon, pagados á Christoval de Zabala, como á amanuense destinado para lo concerniente á la recaudacion general por seis meses cumplidos en 1. de Marzo de este año, al respecto de 50. ducados en cada año. . . . .

0275.

Item, 448. reales y 4. maravedis vellon, satisfechos al Amigo Nárros, Secretario perpetuo, por el importe de su cuenta de portes de cartas y otros gastos de Secretaría general, desde las juntas generales del año de 1776. hasta el 14. de Octubre de este presente año. . . . .

0448.04.

Item, 4000. reales vellon, entregados al Amigo de Número Alava, para gastos de impresion, como á comisionado de la Real Sociedad para este ramo. . . . .

04000

Item, 1500. reales vellon, remitidos á José Antonio de Amilaga, dependiente de la So-  
cie-

ciudad en Alava, por su salario de un año cumplido en 31. de Agosto del presente. . . . 010500.

Item, 275. reales vellon, pagados á dicho amanuense privativo del Recaudador general, por los seis meses cumplidos en 1. de Setiembre de este año, á dicho respecto. . . . . 0275:

Item, 2200. reales vellon, pagados á Lorenzo de Elizpuru, dependiente de la Real Sociedad en Guipuzcoa, y principalmente destinado para lo concerniente á la Secretaría general, por su salario de un año, cumplido en 1. de Setiembre del que rige. 02200:

Item, 1100. reales vellon, remitidos á Manuel de Yriarte, dependiente de la Real Sociedad en Vizcaya, por su salario de un año cumplido en 30. de Setiembre dicho. . . . . 010100:

Item, 4400. reales vellon, pagados al Sub-Secretario de la Sociedad Don José Angel de Arangúren, por el salario, que como á tal se le tiene asignado,

y

y año cumplido en 1. de Setiembre dicho. . . . . 040400.

Item, 2200. reales vellon, remitidos á Ana Maria de Ybarguren, maestra costurera asalariada por la Real Sociedad, y residente en la villa de Azcoytia, por su salario de un año cumplido en 17. de Octubre próximo pasado. Es el último plazo que hay que satisfacerla, atento que en la última junta general celebrada en Vitoria, se acordó abolir esta pension, por no haberse conseguido las ventajas que se prometía la Sociedad en la ereccion de la escuela de niñas en Azpeytia á cargo de dicha maestra, pagándosele sin embargo la del año que aun corria. . . . 020200.

Item, 300. reales vellon, entregados á Antonio José Alves Braga, maestro de la fábrica de botonería de esta villa, por los mismos con que la Real Sociedad en su citada junta general acordó se le gratificase, en atencion á lo bien que la ha servido

en la ereccion de dicha fábrica. 300.

Item, 75. reales vellon, pagados al ordinario de esta villa, por la conduccion de cartas de correspondencia entre los Amigos de Vizcaya y Guipuzcoa desde las juntas generales del año de 76. hasta las del año de la fecha. 075.

Item, 237. reales y 2. maravedis vellon, satisfechos à Don Ramon de Vial, por resto de la cuenta que remitió á la citada junta general, donde se aprobó, y se dispuso entregarle el alcance. Dimana esta cuenta de una porcion de cecial que fabricó en la villa de Bermeo de orden de la junta general del año de 1776. atentó que entonces se acordó quedasen en poder de aquel Amigo los 4453. reales y 13. maravedis vellon, en que resultó alcanzado por la cuenta que presentó en la propia junta general. Se hace cargo de esta cantidad el Amigo Vial en su citada cuenta de este presente año. 237.02.

Item, 1200. reales vellon, que  
E dexa

dexa reservados con separacion en su poder el Amigo Recaudador general, hasta que se verifique su empleo, y son los mismos que cedió á la Sociedad el Exmo. S. Principe de Piñateli para un premio, de cuya cantidad se lleva hecho cargo, y se le hará en la cuenta del año próximo venidero.

91200.

Item, 300. reales vellon, pagados al Socio Profesor Don Joaquin de Lezana, por la asignacion que se le tenia hecha como á Bibliotecario de la Real Sociedad, en cuyo empleo substituyó á Don Martin de Herro, y por el año cumplido en 30. de Setiembre del presente.

9300.

Item, 4500. reales vellon, puestos en la caja de Institucion, que está á cargo del Recaudador general, y en la que se le hará de esta cantidad, por los mismos de que se le hace el que era el año de 76. Vice-Recaudador de Madrid, como que los recibió con destino al Real Semi-

mi.



minario Patriótico Bascongado, según queda apuntado en el cargo de esta cuenta. . . . . 04<sup>0</sup>500.

Item, 26. reales vellon, que importan los gastos que ha hecho el Amigo Recaudador general en portes de cartas y papel para lo concerniente á su empleo en todo el presente año. . . . . 0026.

---

Suma de la data reales vellon. . . 24<sup>0</sup>756.06.

---

Cargo. . . . . 41<sup>0</sup>379.06.

Data. . . . . 24<sup>0</sup>756.06.

---

Fondos en ser. . . 16<sup>0</sup>623.

---

De manera, que importando el cargo de esta cuenta quarenta y un mil trescientos setenta y nueve reales y seis maravedis vellon, y la data veinte y quatro mil setecientos cincuenta y seis reales y seis maravedis vellon, resultan de alcance contra el Recaudador general, y á favor de la Real Sociedad Bascongada diez y seis mil seiscientos veinte

E 2

Y

y tres reales vellon , salvo error de pluma , suma ó partida olvidada.

N. O T A.

**P**Or querer insertar en esta cuenta las de los Vice-Recaudadores de Cadiz, Habana y México, que aguardaba el Recaudador general, ha diserido formarla hasta el presente ; bien que hizo relacion en la última junta general ya citada ( para cuyo tiempo no habian aun llegado las cuentas de los Vice - Recaudadores de Madrid y Sevilla , que recibió despues ) del estado que entonces tenia la caja de su cargo. Han salido infundadas sus esperanzas ; pues todavia no han llegado dichas cuentas de Cadiz, Habana y México, como se dexa advertido en la nota del cargo de la presente : y así hallándose á fin de año se ha visto en la precision de formarla sin la insercion de las citadas cuentas, y de hacer por sí mismo el reparto de  
di-

dichos 162623. reales vellon que resultan de fondos en ser en la forma siguiente. Se han entregado 2574 reales y 25. maravedis vellon al Recaudador de Alava, para en parte de los gastos que ocurran á las comisiones de su provincia hasta las juntas generales del año próximo venidero , y deberá hacerse cargo de esta cantidad en la cuenta de él. Se han entregado asimismo 7209. reales y 14. maravedis vellon al Recaudador de Vizcaya ( por mano del Amigo Mazarredo , quien los retuvo para este efecto en el resto de una letra que le dirigió el Recaudador general para su cobro ) para el mismo fin que al de Alava , y así deberá hacerse cargo de esta cantidad en la cuenta de dicho año próximo venidero. Se han entregado igualmente 5857. reales y 32. maravedis vellon al Recaudador de Guipuzcoa, para el propio efecto que á los otros dos , y deberá hacerse cargo de esta cantidad en la cuenta que presente en dicho año

pró-

próximo venidero. Quedan finalmente en poder del Recaudador general 980. reales y 31. maravedis vellon, resto único del sobrante que ha habido este año, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general del referido año próximo venidero. Estas quatro cantidades unidas forman el total de los 169623. reales vellon de los fondos en ser.

## O T R A.

**A** mas de dichos fondos que resultan á favor de la Real Sociedad Bascongada, hay tambien en ser: lo primero, 434. reales y 20. maravedis vellon que resultan de sobrante en los 2634. reales y 20. maravedis vellon, resto de lo que vino de la Habana con destino al Real Seminario Patriótico Bascongado, como se anotó en la cuenta del año último; pues que se impusieron á censo en favor del Real Seminario los 2200. reales  
ve-

vellon restantes al dos y medio por ciento, no queriendo malograr tan favorable ocasion: lo segundo, 4500. reales vellon que queda dicho recaudó el Vice - Recaudador de Madrid el año de 1776. para el mismo destino: lo tercero, 1200. reales vellon que dió el Exmo. S. Principe de Piñateli para un premio: lo quarto, 9669. reales y 32. maravedis vellon, que deben los labradores de esta provincia de Guipuzcoa, á quienes se repartieron las treinta y quatro vacas sin interes alguno: lo quinto, 33697. reales y 25. maravedis vellon, de que son deudas á la Real Sociedad las fábricas de cuchillería y botonería establecidas en esta villa de Vergara: lo sexto, 2390. reales y 2. maravedis vellon, que debe el labrador á cuyo cargo está el viñedo plantado en esta dicha villa: lo septimo, 150 reales vellon, que debe el fabricante de baterías de hierro para cocina Antonio de Ibarguen, vecino de la ciudad de Vitoria: lo octavo,  
por

por una parte 7332. reales y 24.  
 maravedis vellon datados en la  
 cuenta general del año de 1774.  
 por otra 40. reales datados en la  
 cuenta de 1776. y por otra otros  
 40. reales vellon datados en la  
 presente cuenta, cuyas tres can-  
 tidades componen el total de  
 150332. reales y 24. maravedis  
 vellon, que son los mismos que  
 en los años citados se han entrega-  
 do para el ramo de impresion al  
 Socio de Número Don Pedro Ja-  
 cinto de Alava, como á comisio-  
 nado por la Sociedad, el qual  
 Amigo como muy bien lo sabe la  
 Sociedad, aunque todavia no ha  
 entregado la cuenta de este ramo,  
 tiene muy poco sobrante de estas  
 tres cantidades: lo noveno, 430.  
 reales vellon, importe de las nueve  
 camisas de que se hizo relacion en  
 la sexta nota de la data de igual  
 resúmen de cuentas del año de  
 1776. y de cuyo importe no se ha  
 reembolsado la Sociedad, ni se ha-  
 cen cargo los individuos de la 3a.  
 Comision de Guipuzcoa, que deben  
 dar.

dar cuenta de esta partida: y lo decimo, por una parte 1477. reales y 10. maravedis vellon, que debe el Socio de Mérito Don Manuel de Lezama, por préstamo que se le hizo, no habiéndose aun podido vender el carro aparejado, y los tres pares de ruedas de llanta ancha que entregó al recibir dicho dinero, y por otra 513. reales y 21. maravedis vellon, que debe Pedro Isidro de Urquiaga, por resto de cuenta del dinero que se le entregó por comision de la junta de Vizcaya para fabricar una porcion de cecial en el puerto de Ondarroa, cuyas dos cantidades unidas importan 1990. reales y 31. maravedis vellon, y son en el dia haber de la Sociedad, mediante que el actual Recaudador de Vizcaya las ha datado en su cuenta de este presente año, al ver lo difícil que es su cobranza, y supuesto se hace en ella cargo por entero de los 5000. reales, que en el año último tocaron de dotacion á su provincia, de los que solo le en-

pagó el Amigo Mazarredo 3009.  
 reales y 3. maravedis vellon , que-  
 dándose con dichos 1990. reales y  
 31. maravedis vellon , que tenia  
 satisfechos á los nominados suge-  
 tos , y no habia cargado en cuenta  
 alguna á la Sociedad, como consta  
 en la nota última de dicho resú-  
 men de cuentas de aquel año , y  
 dándose los en crédito contra aque-  
 llos sugetos. Las mas de estas par-  
 tidas se hallan insertas en las no-  
 tas finales del mismo resúmen de  
 cuentas : y remitiéndose el Recau-  
 dador general á estas notas , omi-  
 te hacer mas menuda relacion de  
 dichas partidas ; advirtiéndole no  
 obstante , que las que se hallan en  
 aquellas notas , de que no se hace  
 mencion en ésta , están datadas en  
 las cuentas respectivas , como que  
 se ha hecho algun pago con ellas.  
 Vergara y Diciembre veinte y  
 tres de mil setecientos setenta y sie-  
 te. = Don Vicente de Lili é  
 Ydiaquez , Recaudador general.

Está conforme al estado gene-  
 ral de fondos , que ha dispuesto,



y me ha entregado el Amigo Recaudador general, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretaria de mi cargo, de que certifico. Vergara y Diciembre treinta y uno de mil setecientos setenta y siete. = El Marqués de Nárrros, Secretario.

**RESUMEN DE CUENTAS Y DEL**  
*estado de la caja de fondos de la Real So-*  
*ciedad Bascongada , dispuesto y presentado*  
*por el Socio de Número Don Vicente de Lili*  
*é Idiáquez , Conde de Alacha , Recaudador*  
*general , y uno de los fundadores de la mis-*  
*ma Sociedad.*

**ADVERTENCIA.**

**E**N la última junta general celebrada en la villa de Bilbao á fines de Setiembre , y principios de Octubre del año de 1778. , al que corresponde esta cuenta general, propuso el Amigo Conde de Peñafiorida , Director de la Sociedad , que mediante estaba debiendo el Real Seminario Patriótico Bascongado gruesas cantidades , cuyo pago era urgente por ser mucha parte de salarios de maestros , dimanando este empeño de las muchas obras que habia sido preciso executar en el edificio , para colocar con la posible comodidad á los muchos

chos Caballeros Seminaristas que se habian juntado con mucha satisfaccion de la Sociedad, convenia se antepusiese el pago de estas deudas al reparto que debia hacerse á las provincias para gastos de sus comisiones y demas de entre año , ó que á lo menos no se entregase á las provincias mas que lo muy preciso para estos fines, teniendo atencion á las deudas del Seminario : por escrito nada resolvió la Sociedad en este asunto , reservándolo para que se tratase en junta privada extraordinaria , que acordó se celebrase en esta villa de Vergara para arreglar en ella el nuevo código de Institucion , y demas concerniente al Seminario. Posteriormente á dicha junta general dirigió el Director al Recaudador general una carta de oficio , refiriendo lo que expuso en aquella junta , y encargándole hiciese el reparto á las provincias con consideracion á las deudas del Seminario , mientras se

verificase la celebracion de dicha junta extraordinaria, y en ella se determinase otra cosa. Por ocupaciones de los Amigos no ha podido citarse esta junta hasta últimos de Enero de este año de 1779. : en ella se acordó hacer el pago de todas las deudas del Seminario, con calidad de reembolso por quadrimestres, segun los sobrantes que en ellos hubiese. Por esperar á esta resolucion suspendió el Amigo Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Socio Veterano, y uno de los fundadores de la Real Sociedad Bascongada, hacer la revision general de cuentas que se le encargó en la citada última junta general, y consiguientemente no ha podido el Recaudador general formar hasta ahora la presente cuenta, relativa al año de 1778., para cuya estension se ha arreglado en un todo á las instrucciones dispuestas por dicho Amigo Mazarredo.

AÑO

AÑO DE 1778.

## CARGO.

Rs. vn. mrs.

**P**rimeraamente se hace cargo de 980. reales y 31. maravedis vellon, que por resto único de la cuenta general del año de 77. quedaron en su poder, hecho el reparto á las provincias, segun en ella se reconoce.

0980.31.

Item, de 8608. reales y 23. maravedis vellon, por resto en que por su cuenta del año de 78. resulta alcanzado el Recaudador de Vizcaya.

080608.23.

Item, de 9135. reales vellon, por resto en que por su cuenta del mismo año sale alcanzado el Recaudador de Guipuzcoa.

090135.

Item, de 4753. reales y 31. maravedis vellon, por resto en que por su cuenta del propio año sale alcanzado el Recaudador de Alava.

040753.31.

Item, de 3000. reales vellon, que importa la cuenta que en di-

dicho año remitió el Vice - Re-  
caudador de Pamplona , quien,  
sin hacerse cargo de sus respec-  
tivas contribuciones , nomina  
en ella los sugetos de quienes no  
cobró. . . . . 03<sup>0</sup>000

Item, de 7000. reales vellon,  
que ha remitido el actual Vice-  
Recaudador de Madrid á cuenta  
de las contribuciones que tenia  
que cobrar en aquel partido por  
lo que respecta al año de 1778. ;  
lo que se tendrá presente para  
abonarle esta partida quando  
remita su cuenta de aquel año,  
la que se insertará en la del de la  
fecha de este resúmen. . . . 07<sup>0</sup>000

Item, de 3922. reales vellon,  
resto de 3950. , que al Recau-  
dador general remitió desde Ca-  
diz el Marques de los Castille-  
jos , expresando que los 3750.  
eran entregados por mitad por  
dos Socios vecinos de Popayan,  
para abono perpetuo como Be-  
neméritos , y que los 200. res-  
tantes eran entregados por dos  
Socios Beneméritos vecinos de  
Ma-

Manila en pago de sus contribuciones de primera entrada, habiéndoseles despachado sus patentes con fecha de 5. de Setiembre de 1777. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 3922. reales vellon, porque los 28. restantes para el complemento de dichos 3950. que remitió Castillejos, los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz.

030922:

Item, de 4099. reales vellon, resto de 4139. reales y 32. maravedis vellon, en que por su cuenta del año de 1777. resulta alcanzado el actual Vice-Recaudador de Cadiz, quien se hace cargo en ella de 89. pesos fuertes y dos reales plata, que hacen 1784. reales vellon, resto líquido, que pagados Reales derechos y demas en Cadiz, le quedó de los 103. pesos fuertes que le remitió el actual Vice-Recaudador de la Habana por resto de su cuenta de contribuciones del año de 1776., sin embargo de que por ella solo resultaba al-

G

can:

ganizado en 102. pesos fuertes y dos y medio reales plata. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 4099. reales vellon, porque los 40. reales y 32. maravedis restantes para el complemento de dichos 4139. reales y 32. maravedis vellon, que remitió el Vice-Recaudador de Cadiz por resto de su cuenta del año de 77., y de la del de la Habana del año de 76. los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz. . . . . 040099.

Item, de 1800. reales vellon, resto de 1818. reales y 22. maravedis vellon, que son noventa pesos fuertes 9. reales y 11. maravedis de plata efectiva, que remitió dicho Vice-Recaudador de Cadiz, como resto líquido, pagados Reales derechos y demas en aquella ciudad, de 105. pesos fuertes que recibió para la Real Sociedad por remesa que le hizo el citado Vice-Recaudador de la Habana por resto de su cuenta de contribucion.



ciones del año de 1777. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 1800. reales vellon, porque los 18. reales y 22. maravedis restantes para el complemento de dichos 1818. reales y 22. maravedis vellon, que le remitió el Vice-Recaudador de Cadiz por resto de la cuenta del de la Habana en el año de 77. y los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz. . . . . 01800.

Item, de 3840. reales vellon, en que por resto de su cuenta del año de 1778. resulta alcanzado el Vice-Recaudador de Sevilla. . . . . 03840.

Item, de 22<sup>9</sup>172. reales vellon, resto de 22<sup>9</sup>296. que remitió desde Cadiz Don Juan de Eguino, como resto líquido, pagados Reales derechos y demas en aquella ciudad, de 23<sup>9</sup>247. reales y 22. maravedis vellon, que son 1239. pesos y 7. reales, en doblones del nuevo cuño, al respecto de 18. reales y tres quartillos vellon por

peso , que recibió para la Real Sociedad, por remesa que le hizo el Vice - Recaudador de Lima, por resto de su cuenta de lo recaudado en aquel partido por primera vez hasta 12. de Marzo de 1778. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 220172. reales vellon , porque los 124. restantes para el complemento de dichos 220296. que le remitió dicho Eguino, los satisfizo á su conductor en esta forma: 112. reales por el portazgo de esta última cantidad, y 12. por el porte de un paquete que al mismo tiempo remitió Eguino para la Sociedad. 220172.

Item, de 510618. reales vellon, resto de 2600. pesos fuertes y 4. reales plata efectiva, que hacen 520008. reales vellon, que remitió el nominado Marques de los Castillejos , como resto líquido , pagados Reales derechos , fletes y demas gastos en Cadiz , de 2800. pesos fuertes en plata doble , embarcados

en Veracruz para la Real Sociedad en 4. de Enero de 1778. por Don Pedro de Zabala y Cengotieta de orden de Don Ambrosio de Meabe, comisionado de la Sociedad en México, por lo cobrado allí de las subscripciones correspondientes á los años de 1776. y 1777. por los tres Vice-Recaudadores de aquel partido, y por lo que envía dicho Meabe á cuenta de la venta hecha allí de los exemplares del nuevo arte de escribir de Morante, dispuesto por Don Francisco Xavier de Santiago Palomares de orden y por cuenta de la Real Sociedad. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 512618. reales vellon, porque los 390. reales restantes para el complemento de dichos 520008. que le remitió Castillejos, los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz al respecto de tres quartillos de real por ciento. . . . . 512618.

Item, de 5940. reales vellon,

res.

resto de 6000. que remitió el actual Vice-Recaudador de Cadiz á cuenta de las contribuciones que tenia que cobrar en aquel partido por lo que respecta al año de 1778. , lo que se tendrá presente para abonarle estos 6000. reales quando remita su cuenta de aquel año , la que se insertará en la del de la fecha de este resúmen. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 5940. reales vellon , porque los 60. reales restantes para complemento de dichos 6000. que le remitió el citado Vice-Recaudador , los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz al respecto de uno por ciento. . . 050940.

Item, de 1400. reales y 14. maravedis vellon , en que por la cuenta de la caja particular de gastos de juntas del año de 1777. , presentada en las generales del de 1778. , resulta alcanzado el Recaudador general en favor de la Sociedad : la que en dichas últimas juntas generales

les del citado año de 1778. determinó, que en lo sucesivo solo sirviese la caja particular para llevar razon de dichos gastos de juntas, sin sacar para ella lo que antes se entresacaba de la general, contra la qual librará la junta cada año lo que la pareciese suficiente, segun lo pidiesen las circunstancias, por lo qual se hará cargo el Recaudador general en la cuenta general del año inmediato de lo que sobrase en la caja particular, ó dará en data lo que faltase si por la cuenta de la caja particular hiciere alcance á la Sociedad. Empezando á observar esta resolucion de la junta, el Recaudador general se hace cargo en esta partida del sobrante de la caja particular por lo que mira á dichas juntas del año de 77. , y dará en data en este resúmen general lo que libró la Sociedad en favor de la caja particular en dicha última junta general de 1778. para los gastos que de ellas

ellas se ocasionasen , de los que  
presentará cuenta formal á la  
junta general de este año de la  
fecha. . . . . 010400.14:

Item, de 1200. reales vellon,  
que quedaron en su poder , por  
los mismos que el Exmo. Señor  
Principe de Piñateli cedió á la  
Real Sociedad para un premio,  
de cuya cantidad se hizo men-  
cion en el resúmen de cuentas ó  
estado de fondos del año de  
1777. . . . .

Item , de 550. reales vellon;  
que recibió en esta villa á su alis-  
tamiento en la Sociedad en la  
clase de Benemérito de D. Die-  
go Lanz , por su abonamiento  
perpetuo como militar. . . . . 0550:

---

Suma del cargo reales vellon. 1300019.31.

---

NOTA.

**P**Or falta de fondos sobrantes;  
pagados los gastos de las comisio-  
nes de su provincia , no ha podido

( 57 )

el Recaudador de Guipuzcoa , se-  
gun advierte en su citada cuenta,  
satisfacer á la 2<sup>a</sup>. Comision los  
1785. reales y 14. maravedis ve-  
llon , que el año de 76. se la que-  
daron á deber , como ni tampoco á  
la 3<sup>a</sup>. Comision los 1690. reales y  
31. maravedis vellon , que en el  
año de 77. se la dexaron de entre-  
gar por resto del préstamo que  
estaba acordado se hiciese á las  
fábricas de cuchillería y botonería  
de esta villa de Vergara, cuyo dé-  
bito á la Sociedad quedaba en los  
mismos 33<sup>9</sup>697. reales y 25. ma-  
ravedis vellon , que se anotó en el  
citado resúmen de cuentas del año  
de 1777.

D A T A:

Rs. vn. mrs.

**P**rimeraamente dá en data el  
Amigo Recaudador general 465.  
reales vellon , por los mismos  
que importan los premios repar-  
tidos á los discípulos de las es-  
cuelas de Dibuxo de las tres  
H. pro:

provincias en el año de 1777.

0465.

Item, 264. reales vellon, pagados á Don Joséf Angel de Arangúren , Sub-Secretario que fue de la Real Sociedad Bascongada , por once resmas de papel que declara se gastaron en la Secretaría de la misma Real Sociedad , desde fines de Setiembre del año de 1776. hasta fines de Diciembre de 1777. . . .

0264.

Item , 96. reales vellon , pagados á Pedro de Zabala, maestro ensamblador, por el importe de una mesa nueva que hizo para la Secretaría general de la Sociedad de orden del Amigo Marques de Nárros, Secretario perpetuo. . . . .

0096.

Item, 587. reales y 8. maravedis vellon, pagados á Juan Antonio Tomasa , por el importe de diferentes recados sacados de su tienda para la Secretaría general de la Real Sociedad de orden de dicho Amigo Nárros.

0587.08.

Item, 2200. reales vellon, pagados al sobredicho Arangúren, Sub-



Sub-Secretario de la Real Sociedad , por el salario de seis meses cumplidos en primero de Marzo de 1778. , siendo este el último plazo que hay que satisfacerle, supuesto ha hecho dexacion de dicho empleo , por llamarle sus ocupaciones á otra parte. . 020200.

Item, 916. reales vellon, satisfechos al Amigo Don Pedro Jacinto de Alava , por los mismos que anticipó é hicieron de gasto los tres pensionados de la Sociedad , para concurrir á la nueva escuela de Don Antonio Martinez en Madrid, esto es , el de Vizcaya desde Bilbao á Vitoria, el de Guipuzcoa desde Vergara á Vitoria, y el de Alava junto con los otros dos desde Vitoria á Madrid, incluso el gasto del regreso del mozo y caballerías desde Madrid á Vitoria. . 916.

Item , 2200. reales vellon, pagados á Lorenzo de Elizpuru, dependiente de la Real Sociedad en esta provincia de Guipuzcoa, y principalmente destinado pa-

ra lo concerniente á la Secretaria general, por su salario de un año cumplido en primero de Setiembre de 1778. . . . . 20200.

Item, 1500. reales vellon, remitidos á José Antonio de Amilaga, dependiente de la Real Sociedad en la provincia de Alava, por su salario de un año cumplido en 31. de Agosto de 1778. 010500.

Item, 1100. reales vellon, remitidos á Miguel de Ybarreche, dependiente de la Real Sociedad en Vizcaya, por su salario de un año cumplido en 30. de Setiembre dicho. . . . . 010100.

Item, 550. reales vellon, pagados á Cristobal de Zabala, como á amanuense destinado para lo concerniente á la recaudacion general, por su salario de un año cumplido en primero de Setiembre dicho. . . . . 0550.

Item, 1207. reales y 29. maravedis vellon, satisfechos al citado Amigo Nárros, por el importe de su cuenta de portes de cartas y otros gastos de Secretaria

ria

ría general , desde las juntas generales de 1777.hasta 15. de Setiembre de 1778. . . . . 010207.29.

Item, 431. reales y 8. maravedis vellon, satisfechos al Amigo Peñaflorida , Director de la Real Sociedad , por el importe de su cuenta del gasto de portes de cartas que le ha ocasionado la correspondencia de dicho empleo , desde primero de Octubre de 1777.hasta 15.de Setiembre de 1778. . . . . 0431.08.

Item, 1844. reales y 23. maravedis vellon, pagados al agente en Corte de la Sociedad D. Manuel de Amilaga , por resto que resulta á su favor en la cuenta que presentó con fecha de 15.de Setiembre de 1777.en cuyo año se olvidó insertarla. . . . . 010844.23.

Item, 3980. reales vellon, librados á dicho agente en Agosto de 1778. en una letra que endosé á su favor, para en cuenta de los gastos de aquel año. Posteriormente remitió la cuenta de él el citado agente , quien  
ha:

haciéndose cargo de dichos  
3980. reales vellon , resulta al-  
canzado por ella en 1972. reales  
en favor de la Sociedad , para la  
que deben regularse como fondo  
en ser. Deberá hacerse cargo de  
esta última cantidad el agente  
en la cuenta que presente este  
año de 1779. . . . . 03<sup>o</sup>980.

Item, 12<sup>o</sup> reales vellon , en-  
tregados á los Señores Directo-  
res de la compañía general de  
pesca marítima en el mar cantá-  
brico , en fuerza de lo acordado  
en junta privada de las tres pro-  
vincias el dia 7. de Agosto de  
1777. por ocho acciones de á  
1500. reales vellon cada una, que  
componen un voto , puestas en  
dicha compañía en beneficio del  
Real Seminario Patriótico , á  
quien cedió la Sociedad, no solo  
el producto de dichas acciones,  
sino tambien dicho principal de  
12<sup>o</sup> reales vellon perpetuamen-  
te: igualmente cedió la Sociedad  
el voto que la pertenece al Di-  
rector que es ó fuere de ella en  
lo sucesivo. . . . . 12<sup>o</sup>000

Item,

Item, 1498. reales vellon, pagados á Miguel de Balzola de orden de dicha última junta general en su acuerdo de dos de Octubre de 1778. , por resto de una cuenta, que como testamentario de su hermano Felipe Xavier ya difunto, presentó, y declararon ser cierta los Amigos de esta villa de Vergara, en la qual consta quedó alcanzando dicho su hermano á la Real Sociedad en la citada cantidad, por resto del importe de una gran porcion de cuchillos que entregó á la junta de Vergara y demas recados, que por menor constan en ella. Dichos 1498. reales vellon deben agregarse al crédito de la Sociedad contra las fábricas de cuchillería y botonería: y siendo este de 33<sup>0</sup>697. reales y 25. maravedis vellon en el año de 1777. , ascenderá ahora á 35<sup>0</sup>195. reales y 25. maravedis vellon. . . . . 01<sup>0</sup>498.

Item, 300. reales vellon, satisfechos al Socio Benemérito  
**Don**

Don José Joaquin de Otálora,  
actual Bibliotecario de la Real  
Sociedad, por la asignacion que  
en cada un año se le tiene hecha  
por dicho empleo, en el que substi-  
tuyó al Socio Profesor Don  
Joaquin de Lezana, despues de  
la ausencia de éste, y por el año  
cumplido el dia 30. de Setiem-  
bre de 1778. . . . .

003001

Item, 75. reales vellon, paga-  
dos al ordinario de esta villa, por  
la conduccion de cartas de cor-  
respondencia entre los Amigos  
de Vizcaya y Guipuzcoa desde  
las juntas generales del año de  
1777. hasta las de 1778. . . . .

000751

Item, 1100. reales vellon,  
con que en la sobredicha última  
junta general se acordó gratifi-  
car al nominado Lorenzo de  
Elizpuru, con motivo de su ida  
á Madrid para exâminarse de  
Escribano Numerario de esta  
villa de Vergara, en atencion á  
los muchos y buenos servicios  
que ha hecho á la Real Sociedad.

101001

Item, 190. reales vellon, pa-  
ga:

gados al ya nominado Cristoval de Zabala, por lo trabajado de extraordinario con el Amigo Director en asuntos pertenecientes á la Sociedad. . . . .

0012:

Item, 800. reales vellon, pagados por renta de la casa que ocupó con su familia dicho Sub-Secretario de la Sociedad Arangúren, y por los dos años corridos desde primero de Noviembre de 1776. hasta treinta de Octubre de 1778. inclusive, en cuyo tiempo finalizó este arriendo. . . . .

00800:

Item, 7497. reales y 14. maravedis vellon, que con arreglo á lo expuesto en el cargo de esta cuenta, sacó el Recaudador general de la caja general para la particular de gastos de juntas, por los mismos que mandó librar para ella la sobredicha última junta general, á fin de subvenir á los gastos ocasionados en la misma junta, de cuya cantidad se hará cargo en la cuenta de dicha caja particular relativa

A

al

al año de 1778., que deberá presentar á la junta general de este año de 1779. . . . . 070497.14.

Item , 3600. reales vellon, pagados al sobredicho Amigo Alava , por los mismos que de orden de la citada junta general satisfizo á Don Tomas Francisco Prieto , gravador general de su Magestad , por abrir los cuños de las medallas de oro , plata , y cobre para premios, que le mandó hacer la Sociedad. . . . . 030600.

Item , 9000. reales vellon, entregados á Joséf Ventura de Zubiaurre , Ecónomo de dicho Real Seminario, en 18. de Mayo de 1777. de orden de la junta quadrimestre , celebrada aquel mes y año, para pagar á los maestros los salarios que se les estaba debiendo , habiéndose visto la Sociedad en la precision de hacer esta anticipacion , con calidad de reembolso , por no tener fondos la caja de Institucion , á causa de las muchas obras indispensables que incesantemente

se



se han ofrecido en dicho Seminario, y porque no podia dexarse de hacer el pago á los maestros. No dató esta partida el Re-caudador general el dicho año de 1777. porque se creyó entonces podria reembolsarla por sí el Seminario; pero habiéndose visto lo contrario, como se dirá en la nota, en que se hará mencion de todo lo que debe el Seminario, la ha cargado en la presente cuenta: carga tambien la partida inmediata que pagó á fines del año de 1778. por cuenta del Seminario: y cargará asimismo otras dos, la una de 174. reales y 12. maravedis vellon, y la otra de 92. reales y 17. maravedis vellon al final de esta misma cuenta. . . . . 009<sup>0</sup>000.

Item, 3615. reales y 7. maravedis vellon, pagados al Socio Benemérito Don Antonio de San Martin, principal que fue del Real Seminario, por resto de cuenta de lo que se le debia por la asignacion que se le tenia

hecha al año como á tal principal, hasta el dia en que finalizó con este encargo, para lo que presentó memorial, exponiendo las ocupaciones que le precisaban á hacer dexacion de dicho empleo. . . . . 003615.07.

Item, 1200. reales vellon, que dexa reservados con separacion en su poder el Amigo Recaudador general hasta que se verifique su empleo, y son los mismos que cedió á la Sociedad el Exmo. S. Principe de Piñateli para un premio, de cuya cantidad se lleva hecho cargo, y se le hará en la cuenta de este año de la fecha. . . . . 010200.

Item, 54. reales vellon, que carga á la Sociedad el Recaudador general, por los mismos que ha tenido de gasto en lo respectivo á su empleo, en papel y portes de cartas en todo el año de 1778. . . . . 0054.

Item, 12. reales vellon, que pagó al Escribano ante quien se hizo la Escritura por el chico nom-

nombrado por la provincia de Guipuzcoa para asistir á dicha escuela de Don Antonio Martinez , obligándose á ciertos pactos respecto á la Sociedad , y en beneficio del público, por los derechos de ella y su copia. . . . 000012.

Item, 524. reales vellon, pagados al Amigo Mazarredo, por los mismos que satisfizo á Villabaso y compañía por los gastos que ocasionaron en la Coruña y Bilbao ocho caxones y dos fardos con maiz y arina de la misma especie , que desde la ciudad de la Puebla de los Angeles remitió con una instrucción el Socio Benemérito Don Andres Fernandez de Otañes , para que se hiciesen pruebas con él en estas tres provincias. . . . 000524.

Item, 30. reales vellon, dados á un propio despachado al Consiliario de Vizcaya, noticiándole suspendiesen los nombrados de aquella provincia para las juntas quadrimestre y extraordinaria el llegar á esta villa has-

ta la noche del 21. de Enero  
último. . . . . 000030.

Item, 56. reales vellon, dados  
á otro propio despachado de or-  
den de dicha junta extraordina-  
ria en dos ocasiones al puerto  
de Zumaya , sobre asuntos de  
Sociedad. . . . . 000056.

Item , 8000. reales vellon,  
entregados al citado Amigo Ala-  
va para gastos de impresion, co-  
mo á comisionado de la Real  
Sociedad para este ramo. . . 080000.

Item, 178. reales y 17. ma-  
ravedis vellon, pagados al sobre-  
dicho Ecónomo del Real Semi-  
nario , por mitad de 357. reales  
vellon , que importaron los gas-  
tos de comidas de la citada últi-  
ma junta quadrimestre , celebra-  
da en esta villa el mes de Enero  
último desde el 21. por la noche  
que llegaron los Amigos hasta  
el 25. por la noche en que se dió  
fin á ella , incluso los que oca-  
sionó uno de los comisionados  
de Vizcaya , que llegó la noche  
del 18. no habiéndole alcanzado

el

el propio que queda dicho se despachó al Consiliario de aquella provincia. Se carga esta mitad de gastos de comidas á la Sociedad, porque en la citada junta extraordinaria se acordó, que empezando desde ahora, se pagasen entre la Sociedad y el Seminario por mitad los gastos de mesa y viages de los vocales nombrados por las tres provincias que se hiciesen, así en las juntas quadrimestres, como en qualquiera otra extraordinaria que se celebre en adelante, con tal que sea sobre asuntos de institucion. Se cargará en la cuenta de este año de la fecha la mitad de los viages, que aun no se han pagado. . . . . 000178.17.

Item, 537. reales y 21. maravedis vellon, pagados al mismo Ecónomo por el total de gastos de comidas de dicha junta extraordinaria, que dió principio el dia 26. de Enero dicho por la mañana, y finalizó el tres de este presente mes y año de la fecha. . . . .

Item, 000537.21.

( 72 )

Item, 174. reales y 12. maravedis vellon, pagados al Amigo Mazarredo, por los mismos que satisfizo en Bilbao por fletes y otros gastos que ocasionaron tres caxas crecidas de diferentes trozos de minas para el gabinete Mineralógico del Real Seminario, por cuya cuenta anticipó el Recaudador general esta cantidad, que remitió desde Londres el Amigo Don Juan Bautista Porcél. . . . . 000174.12:

Item, 92. reales y 17. maravedis vellon, que en el resto de su cuenta de recaudacion de Alava rebaxó aquel Recaudador, y que el general debe datar en la presente cuenta, por tenerse hecho cargo en ella por entero de dicho resto de la de Alava: á saber, los 84. reales por seis exemplares de gramática de Galmace, y los 8. reales y 17. maravedis restantes por media arroba de albayalde, cuyos recados compró y remitió el Recaudador de Alava para el Real Seminario.  
por

( 73 )

por cuya cuenta se los ha abonado el general. . . . . 000092.17.

Suma de la data reales vellon. 670876.30.

C A R G O. . . 1300019.31.

D A T A. . . 0670876.30.

Fondos en ser. 0620143.01.

**D**E manera que importando el cargo de esta cuenta ciento treinta mil diez y nueve reales y treinta y un maravedis vellon, y la data sesenta y siete mil ochocientos setenta y seis reales y treinta maravedis vellon, resultan de alcance contra el Recaudador general, y á favor de la Real Sociedad Bascongada sesenta y dos mil ciento quarenta y tres reales y un maravedi de vellon, salvo error de pluma, suma, ó partida olvidada.

NOTA.

**C**on arreglo á los gastos de las  
K Co:

Comisiones y escuelas de dibujo de las tres provincias, á lo que es preciso quede en poder del Recaudador general para paga de salarios y otros gastos extraordinarios que ocurran entre año á mas de los alimentos de los tres Pensionados por la Real Sociedad que asisten á la escuela de Don Antonio Martinez, y sobre todo con arreglo á lo resuelto en la junta extraordinaria sobre que se anticipe al Real Seminario lo mas que se pueda para librarle de sus deudas, á fin de que las tenga solo respecto á la Sociedad, bien que despues de reservado lo que ésta necesite para gastos y salarios, el mismo Recaudador general ha hecho el reparto de dichos 629143. reales y 1. maravedi de vellon que resultan de fondos en ser en la forma siguiente. Se han entregado 189 reales vellon á los tres Recaudadores de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, para los gastos que ocurran en este año á sus respectivas Comisiones y escuelas de dibujo, y cada uno de ellos de-  
berá



berá hacerse cargo de 6<sup>9</sup> reales vellon en las cuentas que tendrán que presentar á la junta general de este año de la fecha. Quedan en poder del Recaudador general 19<sup>9</sup>838. reales y 6. maravedis vellon, para paga de salarios y otros gastos de entre año segun vá relacionado en esta nota, de cuya cantidad deberá igualmente hacerse cargo en la cuenta de Recaudacion general de este año de la fecha. Finalmente se han entregado 24<sup>9</sup>304. reales y 29. maravedis vellon, que quedan de sobrante en el alcance de la presente cuenta relativa al año de 1778. al ya nominado Ecónomo de dicho Real Seminario, para satisfacer las deudas que tiene, como parece lo consigue con esta cantidad, y con las que queda dicho en la data de esta cuenta ha anticipado por él la Sociedad á la que únicamente es deudor en el dia segun se reconoce por la de débitos que presentó el Ecónomo en la citada última junta extraordinaria. Estas tres canti-

( 76 )

*dades unidas forman el total de los 629143. reales y 1. maravedi de vellon de los fondos en ser.*

### OTRA.

*Segun se vé por esta cuenta resulta alcanzado el Seminario en favor de la Real Sociedad en 379186. reales y 31. maravedis vellon, esto es en 99 reales vellon que el Recaudador general entregó al Ecónomo en Mayo de 1777. y carga en la partida 24. de la data de ella por no haberlos podido reembolsar el Seminario como se creyó ( en cuyo supuesto no los cargó en la cuenta del año de 1777. ), habiéndose por el contrario acrecentado sus deudas : en los 3615. reales y 7. maravedis vellon, que asimismo carga el Recaudador general en la partida 25. de dicha data, por haberlos pagado á cuenta del Seminario faltándole á éste caudales: en los 174. reales y 12. maravedis vellon que carga en la partida 35. de la propia data por  
la*

la misma razon: en los 92. reales y 17. maravedis vellon que carga en la partida 36. última de la citada dada, fundado en lo mismo: y en los 24<sup>0</sup>304. reales y 29. maravedis vellon que carga en la última partida de la nota precedente, en la que consta el reparto de lo que por el cargo y data de esta cuenta general resultaba de alcance en favor de la Sociedad. Consiguientemente se regulan como fondos en ser para la Sociedad dichos 37<sup>0</sup>186. reales y 31. maravedis vellon, que la debe el Real Seminario, y es la misma cantidad á que asciende la cuenta de sus débitos que queda dicho presentó el Ecónomo en la citada última junta extraordinaria.

#### O T R A.

Amas de estos fondos y de los que resultan á favor de la Real Sociedad Bascongada, en lo que queda dicho, se han entregado á los tres Recaudadores, y en lo que queda en poder del general para gastos de entre año, hay tambien en ser lo siguiente: 1<sup>o</sup>. 1972. reales vellon, que quedan en poder del agente en Corte de la Sociedad D. Manuel de Amilaga, por resto de los 3980. que le remitió en letra el Recaudador general, rebaxando de ellos el importe del haber de su cuenta del año de 1778. de cuya cantidad deberá hacerse cargo en la que presente este año de la fecha: 2<sup>o</sup>. 434. reales y 20. maravedis vellon que resultan de sobrante en los 2634. reales

les y 20. maravedis vellon, resto de lo que vino de la Habana con destino al Real Seminario Patriótico Bascongado, como se anotò en el resúmen de cuentas del año de 1777. ; pues que se impusieron á censo en favor del Real Seminario los 2200. reales vellon restantes al dos y medio por ciento, no queriendo malograr tan favorable ocasion: 3º. 4500. reales vellon, que en dicho resúmen de 1777. se dixo recaudó el Vice-Recaudador de Madrid en el de 1776. para el mismo destino, quedando reservadas con separacion, esta cantidad y la precedente, en poder del Recaudador general, por lo que ni se ha hecho cargo de ellas ni las ha datado en la presente cuenta: 4º. 1200. reales vellon, que dió el Exmo. Señor Principe de Piñateli para un premio el año de 1776. 5º. 9669. reales y 32. maravedis vellon, que deben los labradores de esta provincia de Guipuzcoa, á quienes se repartieron las 34. vacas sin interes alguno: 6º. 350195. reales y 25. maravedis vellon de que son deudoras las fábricas de cuchillería, botonería establecidas en esta villa de Vergara, esto es, los 330697. reales y 25. maravedis vellon, por los mismos que se anotaron en dicho resúmen de 1777. y los 1498. reales vellon restantes, por los que se pagaron en Octubre de 1778. á Miguel de Balzola, como á testamentario de Felipe Xavier su hermano ya difunto,

de

de orden de la junta general del mismo año, y á cuenta de la fabrica de cuchilleria, por resto de lo que se le quedó á deber á dicho Felipe Xavier de Balzola: 7º. 2390. reales y 2. maravedis vellon, que debe el labrador á cuyo cargo estaba el viñedo que se plantó en esta dicha villa: 8º. 150. reales vellon que debe el fabricante de baterías de hierro para cocina Antonio de Ybarguen, vecino de la ciudad de Vitoria: 9º. por una parte 150332. reales y 24. maravedis vellon, que en dicho resúmen de 1777. se anotó se habian entregado para el ramo de impresion al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava en aquel año, y en los de 1774. y 1776. y por otra 80 reales vellon que se le han entregado á principios del presente año para el mismo fin, y se hallan dados en esta cuenta, cuyas dos cantidades componen el total de 230332. reales y 24. maravedis vellon, de que deberá hacerse cargo dicho Amigo quando presente la cuenta de este ramo: 10. 430. reales vellon, importe de las nueve camisas de que se hizo relacion en la 6ª. nota de igual resúmen de cuentas del año de 1776. del qual no se ha reembolsado la Sociedad, ni se hacen cargo los individuos de la 3ª. comision de Guipuzcoa, que deben dar cuenta de esta partida: 11º. 1990. reales y 31. maravedis vellon, que en dicho resúmen de 1777. se anotó quedan de-

bien-

bien to á la Sociedad el Socio de Mérito Don Manuel de Lezama, cuyo carro aparejado y tres pares de ruedas de llanta ancha están aun existentes sin venderse, y Pedro Isidro de Urquiaga, vecino de la villa de Ondarroa, esto es, 1477. reales y 10. maravedis vellon el primero, y 513. reales y 21. maravedis vellon el segundo: y 120. lo que resulte de sobrante en la caja particular de gastos de juntas de los 7497. reales y 14. maravedis vellon, que se pusieron en ella, y se hallan datados en este resúmen general de cuentas del año de 1778. para los gastos de la última junta general celebrada en aquel año, cuya cuenta no está aun formada, ni urge respecto no debe presentarse hasta la junta general de este presente año. Vergara y Febrero trece de mil setecientos setenta y nueve. D. Vicente de Lili é Idiaquez, Recaudador general.

Está conforme al estado general de fondos que ha dispuesto y me ha entregado el Amigo Recaudador general, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretariz de mi cargo, de que certifico. Vergara y Febrero diez y nueve de mil setecientos setenta y nueve. El Marques de Nárros Secretario.